



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/08/2019-P

Fecha:	27 de agosto de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

<p>PUNTO 1.-</p> <p>ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.</p> <p>NÚMERO FOLIO: 0001100373019.</p>



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/08/2019-P

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Cantidad de juicios laborales en contra de la dependencia por extrabajadores que se han abierto entre diciembre de 2018 y junio de 2019. Costo que han pagado por estos juicios. Nombres de las firmas de abogados que han representado a la dependencia o el tipo de servicio que ha utilizado para llevar los juicios." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100373019, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someter a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito.

" (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/08/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100373019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100398419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito la información respecto a la cantidad de dinero que estas dependencias han gastado en la contratación de bandas musicales y orquestas sinfónicas para sus trabajadores o en eventos privados, así como el dinero que han gastado en los servicios de coctelería y comida que han ofrecido en ellos; También solicito el monto del dinero que han destinado para rentar los lugares donde se han llevado a cabo estos eventos musicales, y especificar en qué lugares se han llevado a cabo, desde el año 2006 hasta el año 2019." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma y de otras áreas distintas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que pudieran contar con mayores datos, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/08/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100398419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/08/2019-P

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100383519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito información sobre los becarios y presupuesto ejercido del PRONABES, considerando un histórico, desde la creación del PRONABES a la fecha. Esta información deberá desagregarse por sexo, edad y pertenencia a algún grupo indígena.

La información es responsabilidad de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la SEP."(SIC)

- II. La **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

"En atención a las solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100383519 dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, quien turno dicha solicitud a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). Al respecto me permito manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atender la solicitud en comento toda vez, que nos encontramos en el proceso de búsqueda exhaustiva de la información. Sin embargo, se pretende atender en su totalidad, la solicitud de información."(SIC)

Por lo tanto, la **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/08/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100383519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100384219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"SOLICITO LOS NÚMEROS DE FOLIO DE LOS ESTUDIANTES QUE RECIBIERON BECA PRONABES EN EL CICLO ACADÉMICO 2011-2012, DE TODO EL PAÍS; Y HASTA QUÉ PERIODOS SE MANTUVIERON VIGENTES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SEP"(SIC)*

- II. La **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

"En atención a las solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100384219 dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, quien turno dicha solicitud a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). Al respecto me permito manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atender la solicitud en comento toda vez, que nos encontramos en el proceso de búsqueda exhaustiva de la información. Sin embargo, se pretende atender en su totalidad, la solicitud de información."(SIC)

Por lo tanto, la **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/08/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/08/2019-P

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100384219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.